

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES****Resolución sobre la convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz**

Por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó la convocatoria de subvención para la realización de actividades de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 9 de junio de 2021 se publicaron en el BOTHA número 63 las bases de la convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz y el extracto del Acuerdo de 24 de mayo de 2021 del Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se realiza convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de subvención (16 de septiembre de 2021) las solicitudes presentadas han sido las siguientes:

ENTIDAD SOLICITANTE	COSTE TOTAL PRESENTADO
Asociación Bosques Comestibles de Salburua "Basalburu"	1.087,65 euros
Zabalortu Kultur Elkartea	3.475,13 euros
Asociación Cultural Ekoburuz	710,50 euros

El órgano evaluador del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas bases ha formulado la siguiente propuesta de resolución.

ENTIDAD SOLICITANTE	COSTES SUJETOS A SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA (80,00 POR CIENTO) (MÁXIMO 3.500,00 EUROS)
Asociación Bosques Comestibles de Salburua "Basalburu"	1.087,65 euros	870,12 euros
Zabalortu Kultur Elkartea	3.475,13 euros	2.780,10 euros
Asociación Cultural Ekoburuz	710,50 euros	568,40 euros

Vistos los Estatutos del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA número 40 de 5 de abril de 2006), la Presidenta del Centro,

Resuelvo

Aprobar el abono de las cantidades correspondientes a la convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz con cargo a la partida 2021/0110.1722.471.07 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2021

La Presidenta del Centro de Estudios Ambientales
ANA OREGI BASTARRIKA